

	<b>FORMATO</b>			
	<b>CIRCULAR</b>			
	Código:	Versión:	Fecha:	

## CIRCULAR No. 0000007-2021

**FECHA:** MAY.11.2021

**DE:** JESÚS LEÓN INSIGNARES – DIRECTOR GENERAL  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

**PARA:** USUARIOS DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS,  
CONCESIONES, Y OTROS INSTRUMENTOS DE  
CONTROL AMBIENTAL  
USUARIOS QUE SOLICITEN CONCEPTOS POMCA Y  
CARACTERIZACIONES AMBIENTALES  
ALCALDE DISTRITAL Y ALCALDES MUNICIPALES DEL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

**ASUNTO:** NUEVO SISTEMA DE PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA PARA  
COLOMBIA - ORIGEN NACIONAL

Estimados usuarios:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC, como máxima autoridad catastral y cartográfica a nivel nacional, expidió mediante las Resoluciones No. 471 del 14 de mayo de 2020 y No. 529 del 05 de junio de 2020, las “especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de cartografía básica oficial de Colombia”

Así las cosas, a partir de la fecha, toda la información geográfica presentada por parte de los usuarios ante esta Corporación para el trámite de licencias ambientales, permisos, concesiones, y otros instrumentos de control ambiental, así como conceptos POMCA, caracterizaciones ambientales, y cualquier asunto relacionado con ordenamiento territorial y gestión ambiental, tales como coordenadas, áreas, longitudes y demás campos reportados en el Modelo de Almacenamiento Geográfico, deberá entregarse acorde con el Sistema de

	<b>FORMATO</b>			
	<b>CIRCULAR</b>			
	Código:	Versión:	Fecha:	

Proyección Cartográfica para Colombia - Origen Nacional, conforme a lo dispuesto por las mencionadas resoluciones, disponible para consulta en los siguientes links:

[https://igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/normograma/resolucion\\_471\\_de\\_2020.pdf](https://igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/normograma/resolucion_471_de_2020.pdf)

f

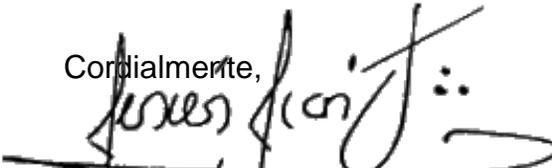
[https://igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/normograma/resolucion\\_529\\_de\\_2020.pdf](https://igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/normograma/resolucion_529_de_2020.pdf)

f

Lo anterior con el fin de garantizar la continuidad en la representación de los elementos del territorio y la homogeneidad en la información geográfica de todas las entidades nacionales, especialmente de aquellas que integramos el Sistema Nacional Ambiental SINA.

En virtud de lo anterior, insto a dar cumplimiento a lo establecido anteriormente y reitero el compromiso de esta Autoridad Ambiental para coadyuvar los procesos de planificación y de gestión ambiental integral con el fin de propender por el desarrollo sostenible de los territorios de nuestro Departamento del Atlántico.

Cordialmente,



**JESÚS LEÓN INSIGNARES**   
 Director General

Proyectó: María José Mojica – Asesora Externa de Dirección General  
 Revisó: Germán Escaf Payares- Subdirector de Planeación  
 Vo. Bo.: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección.